

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 001145

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00314

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	Moneda : S/.
Concepto :	SERVICIO DE APROBACIÓN DEL INFORME FINAL DEL PROYECTO DE EVALUACIÓN ARQUEOLÓGICA		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	071100433167	SERVICIO DE APROBACIÓN DEL INFORME FINAL DEL PROYECTO DE EVALUACIÓN ARQUEOLÓGICA	
<b>TOTAL</b>			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

### Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE EJECUCION :

PROVEEDOR DEDICADO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

FECHA DE COTIZACION:

Atentamente;

\_\_\_\_\_  
Firma y sello del proveedor

**ANEXO 14**

**DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

*Señores:*

**OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**

**PLAN COPESCO**

**Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac**

**Presente.-**

*El que suscribe..... identificado con DNI N°  
....., y RUC N° ..... N° Tel Cel .....*  
**DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:**

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la ley de Contrataciones del Estado, ley 30225 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 162° del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF, y de acuerdo a la directiva interna de compras menores o iguales a 8 UIT.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico** .....o a mi domicilio sito en .....*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

---

**FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR**



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

### CARTA AUTORIZACIÓN

#### PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

Señores :

**PLAN COPESCO**

#### Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) : .....

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA : .....

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°: .....

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda**



## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EVALUACIÓN ARQUEOLÓGICA - PEA

DEPENDENCIA: SUB DIRECCIÓN DE PUESTA EN VALOR, ACONDICIONAMIENTO URBANO E INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA.

**Proyecto:** PI 2301167 "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALERTA TEMPRANA CONTRA INNUNDACIONES Y FLUJOS RÁPIDOS EN LOS ACCESOS, RECURSOS Y CENTROS DE SOPORTE TURÍSTICO EN LA MICROCUENCA DEL RÍO PATACANCHA DEL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, URUBAMBA, CUSCO."

### 1. DENOMINACIÓN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EVALUACIÓN ARQUEOLÓGICA – PEA PARA EL PROYECTO: "**CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALERTA TEMPRANA CONTRA INNUNDACIONES Y FLUJOS RÁPIDOS EN LOS ACCESOS, RECURSOS Y CENTROS DE SOPORTE TURÍSTICO EN LA MICROCUENCA DEL RÍO PATACANCHA DEL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, URUBAMBA, CUSCO**"

### 2. FINALIDAD PUBLICA:

El Plan COPESCO, como entidad especializada del Gobierno Regional Cusco, implementa estratégicamente el Programa Consolidación y Diversificación del Producto Turístico Cusco Valle Sagrado con su componente PI: "**CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALERTA TEMPRANA CONTRA INNUNDACIONES Y FLUJOS RÁPIDOS EN LOS ACCESOS, RECURSOS Y CENTROS DE SOPORTE TURÍSTICO EN LA MICROCUENCA DEL RÍO PATACANCHA DEL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, URUBAMBA, CUSCO**" en ese contexto en atinencia a lo establecido en la normativa vigente de la Ley N° 28296 Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, y el Decreto Supremo N° 011-2022-MC que aprueba el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, es necesaria la implementación y ejecución del Proyecto de Evaluación Arqueológica - PEA en el ámbito del proyecto, donde se tiene programado las obras de infraestructura turística, con el fin de: evaluar, medir, prevenir y determinar la presencia de evidencias arqueológicas históricas en el área de intervención del proyecto y establecer las medidas de mitigación necesarias para salvaguardar el patrimonio cultural.

### 3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

#### 3.1 OBJETIVO GENERAL:

Contratar los servicios especializados de persona natural o jurídica, para la elaboración seguimiento, aprobación y ejecución del Proyecto de Evaluación Arqueológica – PEA para el proyecto: PI: "**CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALERTA TEMPRANA CONTRA INNUNDACIONES Y FLUJOS RÁPIDOS EN LOS ACCESOS, RECURSOS Y CENTROS DE SOPORTE TURÍSTICO EN LA MICROCUENCA DEL RÍO PATACANCHA DEL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, URUBAMBA, CUSCO**"

#### 3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Elaboración del Proyecto de Evaluación Arqueológica – PEA, que comprende como mínimo 06 puntos de ubicación de las estaciones del Sistema de Alerta Temprana); evaluación a desarrollarse en base al Reglamento de Intervenciones Arqueológicas aprobado por Decreto Supremo N° 011-2022-MC.
- Efectuar el seguimiento hasta la aprobación del Proyecto de Evaluación Arqueológica - PEA.



Plaza Tupac Amaru S/N – Wanchaq – Cusco

Correo electrónico: [copesco@reg.cusco.gob.pe](mailto:copesco@reg.cusco.gob.pe)  
Central Telefónica (084) 581530

- Dirigir la ejecución del Proyecto de Evaluación Arqueológica - PEA, mediante excavaciones restringidas, en base al Reglamento de Intervenciones Arqueológicas del Ministerio de Cultura.
- Gestionar y coordinar las acciones de supervisión de campo con los profesionales del Ministerio de Cultura.
- Elaborar el informe de resultados, y seguimiento para la obtención de la resolución de aprobación del informe de resultados del PEA.

#### 4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

##### 4.1. ALCANCES

El servicio basado en los objetivos indicados no es limitativo. El Proveedor, para cumplir con los objetivos de los estudios, podrá ampliar o profundizar, pero no reducirlos, siendo responsable de todos los trabajos y estudios que realice en cumplimiento de los presentes términos de referencia, en el marco de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones del INVIERTE.PE, Directiva N.º 001-2019-EF/63.011 y normas y leyes del órgano rector sectorial.

##### 4.2. ACTIVIDADES

Las actividades se desarrollarán conforme a lo establecido en la Reglamento de Intervenciones Arqueológicas cuyo contenido mínimo estará conforme a lo establecido en el Art. 23. Autorización para la ejecución de un Proyecto de Evaluación Arqueológica – PEA y el Art. 24. Informe de Resultados.

##### 4.3. CONTENIDO PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EVALUACIÓN ARQUEOLÓGICA – PEA

En concordancia con el Art. 23.8 La solicitud de autorización para la ejecución de un PEA debe presentarse en la plataforma de los servicios en línea del Ministerio de Cultura, o por mesa de partes en versión impresa y digital (CD o DVD); de acuerdo con los siguientes requisitos:

- Solicitud presentada mediante formulario o documento que contenga la misma información, en el que se detalla lo siguiente:
  - a) Datos generales del solicitante (Nombres y apellidos completos, domicilio y número de Documento Nacional de Identidad o carné de extranjería. En el caso de personas jurídicas, dicha solicitud debe estar suscrita por su representante legal, indicando el número de RUC y el número de la partida registral).
  - b) Declaración jurada suscrita por el director del proyecto, indicando número de colegiatura, de habilitación, y compromiso de no afectación al patrimonio cultural.
  - c) Declaración jurada suscrita por el titular del proyecto, indicando el compromiso de financiamiento, y de no afectación al patrimonio cultural.
  - d) Número de partida registral, o número de resolución que otorga la adjudicación o concesión, o código único de inversiones (o código SNIP) que acredite la titularidad de la viabilidad del proyecto de inversión. De no encontrarse registrado el derecho de propiedad ante la SUNARP, se debe acreditar la condición de propietario en forma documental, presentando copia simple de la escritura pública, o minuta, o contrato de compra venta.
  - e) Número de constancia y fecha de pago.
- información técnica mediante formulario o documento suscrito por el director propuesto que contenga:



- a) Nombre del PEA.
  - b) Ubicación del proyecto.
  - c) Extensión del área del proyecto.
  - d) Cuadro de datos técnicos del área de intervención del proyecto.
  - e) Metodología de campo y gabinete.
  - f) Descripción técnica resumida del proyecto materia del PEA.
  - g) Personal del proyecto y cronograma.
  - h) Presupuesto general (monto económico dispuesto para la intervención arqueológica).
- Plano perimétrico del área de la intervención arqueológica, presentado en formato .dwg, correctamente georreferenciado en coordenadas UTM, Datum WGS 84, conteniendo la siguiente información: escalas numérica y gráfica, las cuales deben guardar relación con el grillado, membrete, cuadro de datos técnicos, ya sea en área o longitud (con vértice, lado o progresiva, distancia, coordenadas este y norte, área, perímetro, longitud, y servidumbre), suscrito por el profesional competente, en versión impresa y digital, de acuerdo a los modelos aprobados, según correspondan.

#### 4.4. CONTENIDO PARA LA APROBACIÓN DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EVALUACIÓN ARQUEOLÓGICA – PEA

El informe de resultados de un PEA debe ser presentado por el titular y el director de la autorización mediante la plataforma de los servicios en línea del Ministerio de Cultura, o en formato físico con versión digital (CD o DVD), de acuerdo al formulario o documento establecido, en un plazo máximo de seis meses de concluida la intervención, sin perjuicio de su propiedad intelectual. Dicho formulario o documento debe contener la siguiente información:

- a) Evaluación de los impactos de la obra sobre los bienes inmuebles prehispánicos y medidas de mitigación.
- b) Metodología aplicada en campo y gabinete.
- c) Resultados de la evaluación arqueológica.
- d) Propuesta del grado de potencialidad de los bienes inmuebles prehispánicos, de ser el caso. e) Inventario de bienes muebles e inmuebles, de corresponder.
- e) Propuesta de delimitación del bien inmueble prehispánico y entrega del expediente técnico, de ser el caso, adjuntando el registro fotográfico de la señalización y demarcación física realizada.
- f) Presentación del registro arqueológico completo que incluye fichas de campo, copias de dibujos y fotografías.
- g) Bibliografía.
- h) Planos presentados en formato .dwg, correctamente georreferenciados en coordenadas UTM, Datum WGS 84, conteniendo la siguiente información: escalas numérica y gráfica, las cuales deben guardar relación con el grillado, membrete, cuadro de datos técnicos, ya sea en área o longitud (con vértice, lado o progresiva, distancia, coordenadas este y norte, área, perímetro, longitud, y servidumbre), suscritos por el profesional competente, en versión impresa y digital, de acuerdo a los modelos aprobados, según correspondan. j) Número de acta de entrega de materiales al Ministerio de Cultura.

#### 5. PROCEDIMIENTO



La metodología para el cumplimiento de los objetivos y actividades previstas en los ítems anteriores será de la siguiente manera:

- a) Trabajo de campo, es decir, el proveedor del servicio deberá desplazarse a la zona de intervención de la obra, para este efecto deberá coordinar con la Sub Dirección de Puesta en Valor, Acondicionamiento Urbano e Infraestructura Turística.
- b) El desplazamiento a la zona de intervención tiene el fin de levantar y/o recopilar información de fuente primaria y/o secundaria, así como interactuar directamente con los actores locales quienes serán los beneficiarios directos e indirectos del proyecto que formula la institución.
- c) Procesar, sistematizar y analizar la información recopilada en base a los marcos regulatorios y metodológicos que correspondan al sector o sectores materia de su especialidad, así mismo, pueden complementar el análisis utilizando metodologías alternas que ayuden a fortalecer los estudios.
- d) Coordinación estrecha con el encargado del proyecto: *"CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALERTA TEMPRANA CONTRA INUNDACIONES Y FLUJOS RÁPIDOS EN LOS ACCESOS, RECURSOS Y CENTROS DE SOPORTE TURÍSTICO EN LA MICROCUENCA DEL RÍO PATACANCHA DEL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, URUBAMBA, CUSCO"* y/o con la Sub Dirección de Puesta en Valor, Acondicionamiento Urbano e Infraestructura Turística, para las acciones que sean necesarias, a fin de validar y/o dar conformidad a los avances de la elaboración y ejecución del PEA, así como para el seguimiento de los trámites con las instituciones públicas y/o privadas competentes a fin de viabilizar los estudios desarrollados, de corresponder.
- e) Coordinación oportuna con la DDC Cusco del Ministerio de Cultura para las acciones de supervisión.

## 6. OBLIGACIONES DEL CONSULTOR Y LA ENTIDAD

### 6.1. DEL CONSULTOR:

- Elaboración del Proyecto de Evaluación Arqueológica – PEA en base al Reglamento de Intervenciones Arqueológicas aprobado por Decreto Supremo N° 011-2022-MC.
- Seguimiento y obtención de la aprobación del Proyecto de Evaluación Arqueológica – PEA.
- Dirección de la ejecución del Proyecto de Evaluación Arqueológica - PEA, mediante excavaciones restringidas, en base al Reglamento de Intervenciones Arqueológicas del Ministerio de Cultura.
- Gestión y coordinación para las acciones de supervisión de campo con los profesionales del Ministerio de Cultura.
- Elaboración del informe de resultados, y seguimiento para la obtención de la resolución de aprobación del informe de resultados del PEA.

### 6.2. DE LA ENTIDAD:

- Brindar al Consultor toda la información relacionada al proyecto.
- Coordinar con el Consultor para cumplimiento de la elaboración y ejecución del Proyecto de Evaluación Arqueológica - PEA.

## 7. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El proveedor deberá tener y disponer lo siguiente:

- GPS Navegador.



- Equipo de cómputo que reúna las características técnicas necesarias para el eficiente desarrollo de su trabajo.
- Software Office Professional y otros que demande su especialidad para el cumplimiento oportuno de las metas previstas.
- Asistirse con el personal obrero necesario, así como herramientas para la realización de las unidades de excavación en el proceso de la ejecución del Proyecto de Evaluación Arqueológica - PEA.
- Equipo de protección personal (calzado adecuado, ropa, lentes, casco, guantes, otros) para desarrollar trabajos de campo.
- El Proveedor deberá asumir los gastos de viáticos, alimentación, hospedaje, etc. en las salidas de trabajo de Campo.

## 8. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

El proveedor de servicios deberá cumplir con todas las disposiciones establecidas en los siguientes documentos internos de la institución.

- a. Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID 19 en el trabajo del Plan COPESCO, aprobado con Resolución Directoral Nro. 477-2021-DE-COPESCO/GRC.
- b. Plan de Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente SSOMA aprobado con Resolución Directoral Nro. 364-2021-DE-COPESCO/GRC.
- c. Directiva 002-2022-PLAN COPESCO "Directiva de Procedimientos de Contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a 08 UITs de bienes y servicios del PLAN COPESCO"

### Normativa Sanitaria.

- a. Ley N. ° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias.
- b. Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- c. Resolución Ministerial N.º 312-2011-MINSA, que aprueba los "Protocolos de exámenes médico-ocupacionales y guías de diagnóstico de los exámenes médicos obligatorios por actividad".
- d. Resolución Ministerial N.º 055-2020-TR, Aprueban el documento denominado "Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral".
- e. Resolución Ministerial Nro. 1275-2021/MINSA.
- f. Directiva administrativa Nro. 321-MINSA/DGIESP-2021.
- g. Resolución Ministerial Nro. 018-2022-MINSA.

## 9. SEGUROS

El proveedor deberá contar y presentar a la institución su seguro SCTR Salud (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo Salud) para el desempeño de sus labores. Dicho seguro deberá tener al menos cobertura total en accidentes laborales y otros durante el período de contratación del servicio. Su acreditación será una vez se adjudique el servicio para la suscripción del contrato de locación de servicio.

## 10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

### 10.1. Capacidad legal.

- Registro Nacional de Proveedor
- RUC (activo y habido)
- Copia del Documento Nacional de Identidad

### 10.2. Capacidad Técnica y Profesional.



**a) Cantidad**

Un (01) Profesional director del PEA con el siguiente perfil:

**b) Formación académica**

Arqueólogo(a) colegiado, con Certificado de habilidad profesional, se acreditará para la suscripción del contrato.

**c) Experiencia**

**Experiencia general:**

Experiencia profesional general efectiva mínima de dos (02) años en el ejercicio de la profesión desde la obtención de la Colegiatura.

**Experiencia específica**

Experiencia comprobada en elaboración y/o ejecución de 06 (seis) trabajos con conformidad en cualesquiera de los siguientes trabajos como titular en su responsabilidad de los cuales serán como mínimo 02 Proyectos de Evaluación Arqueológica (PEA), aprobados por el Ministerio de Cultura; y otros como Planes de Monitoreo Arqueológico – PMA, Proyectos de Investigación y/o Conservación y Restauración Arqueológica, aprobados por el Ministerio de Cultura.

**d) Capacitación**

Estudios de especialización en gestión y conservación del patrimonio cultural.

**e) Acreditación**

Mediante copia simple de título profesional, certificados de trabajo y/o contratos y/u órdenes de servicio y/o constancias de trabajo y/o resoluciones directorales de aprobación de proyectos de evaluación arqueológica, planes de monitoreo arqueológico y demás modalidades de intervención arqueológica emitidos por el Ministerio de Cultura u otro documento que demuestre fehacientemente lo solicitado.

**11. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

**11.1. LUGAR:**

La ejecución del PEA se desarrollará en el ámbito de la microcuenca del río Patacancha parque arqueológico de Ollantaytambo, distrito de Ollantaytambo, provincia de Urubamba departamento del Cusco; con ubicación distribuida en el plano de Ubicación U-01; con las siguientes estaciones identificadas para su evaluación arqueológica.

UBICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ESTACIONES						
ESTACION			GEOREFERENCIA		TIPO	UBICACIÓN REFERENCIAL
			ESTE	NORTE		
1	A	O EH 01	804682.18	8542920.63	Meteorológica - Hidrométrica	C.C. RUMIRA SONDORMAYO
2	C	O EH 02	803245.25	8538491.65	Hidrométrica	C.C. HUILLOC
3	E	O ACEL 01	800744.92	8535707.94	Acelerométrica	C.C. PALLATA
4	F	O CAM 01	801183.74	8534909.11	De Video	C.C. PALLATA
5	G	O REP 01	800268.82	8533019.14	Repetidora	C.P. OLLANTAYTAMBO
6	H	O REP 02	804297.49	8540413.77	Repetidora	C.C. PATACANCHA

Fuente: Expediente Técnico



## 11.2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El servicio contempla ciento veinte (120) días calendarios para su desarrollo (computados desde el día siguiente de la suscripción del contrato).

## 12. ENTREGABLES

Los entregables serán presentados en base a lo detallado en la siguiente tabla:

ENTREGABLES	PLAZO	ENTREGABLE
Primer Entregable	A los 20 días calendarios, computados desde el día siguiente de la suscripción del contrato.	Carta con informe de presentación del Proyecto de Evaluación Arqueológica del proyecto: <b>"CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALERTA TEMPRANA CONTRA INUNDACIONES Y FLUJOS RÁPIDOS EN LOS ACCESOS, RECURSOS Y CENTROS DE SOPORTE TURÍSTICO EN LA MICROCUENCA DEL RÍO PATACANCHA DEL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, URUBAMBA, CUSCO"</b> , presentado por Mesa de Partes y/o Plataforma Virtual de la Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco del Ministerio de Cultura, con cuyo cargo deberá ser remitido mediante carta a Mesa de Partes del Plan COPESCO.
Segundo Entregable	A los 60 días calendarios, computados desde el día siguiente de la suscripción del contrato.	A la obtención de la Resolución de Aprobación del Proyecto de Evaluación Arqueológica del proyecto: <b>"CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALERTA TEMPRANA CONTRA INUNDACIONES Y FLUJOS RÁPIDOS EN LOS ACCESOS, RECURSOS Y CENTROS DE SOPORTE TURÍSTICO EN LA MICROCUENCA DEL RÍO PATACANCHA DEL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, URUBAMBA, CUSCO"</b> , cuyo documento resolutivo deberá ser remitido mediante carta por Mesa de Partes del Plan COPESCO.
Tercer entregable	A los 90 días calendarios computados desde el día siguiente de la suscripción del contrato.	A la conclusión de la ejecución del Proyecto de Evaluación Arqueológica del proyecto: <b>"CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALERTA TEMPRANA CONTRA INUNDACIONES Y FLUJOS RÁPIDOS EN LOS ACCESOS, RECURSOS Y CENTROS DE SOPORTE TURÍSTICO EN LA MICROCUENCA DEL RÍO PATACANCHA DEL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, URUBAMBA, CUSCO"</b> , cuyo informe deberá ser remitido por mesa de partes del Plan COPESCO.
Cuarto entregable	A los 120 días calendarios desde el día siguiente de la suscripción del contrato.	A la obtención de la Resolución de aprobación del Informe de los resultados del Proyecto de Evaluación Arqueológica del proyecto: <b>PI: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALERTA TEMPRANA CONTRA INUNDACIONES Y FLUJOS RÁPIDOS EN LOS ACCESOS, RECURSOS Y CENTROS DE SOPORTE TURÍSTICO EN LA MICROCUENCA DEL RÍO PATACANCHA DEL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, URUBAMBA, CUSCO"</b> , cuyo documento resolutivo deberá ser remitido mediante Carta a Mesa de Partes del Plan COPESCO.

### Contingencias:

Puede quedar resuelto el presente servicio acogiéndose ambas partes al artículo N.º 36 Resolución de contratos de la Ley de Contrataciones, **art. 36.1 Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación del contrato, por incumplimiento de sus obligaciones conforme lo establecido en el reglamento, o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato que no sea imputable a alguna de las partes y art. 36.2 Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a alguna de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados. No corresponde el pago de daños y perjuicios en los casos de corrupción de funcionarios o servidores propiciada por parte del contratista, de conformidad a lo establecido en el artículo 11 de la presente Ley.**

## 13. CONFIDENCIALIDAD

Queda prohibido revelar a terceros, la información obtenida, procesada y desarrollada respecto del entregable obtenido en el marco de la formulación del Proyecto de Evaluación Arqueológica.

## 14. CONFORMIDAD

Los entregables desarrollados por el Proveedor, deberá ser aprobado mediante documento de Conformidad según los plazos por el Responsable designado por la Sub Dirección de Puesta en



Valor, Acondicionamiento Urbano e Infraestructura Turística del P.I. “**CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALERTA TEMPRANA CONTRA INNUNDACIONES Y FLUJOS RÁPIDOS EN LOS ACCESOS, RECURSOS Y CENTROS DE SOPORTE TURÍSTICO EN LA MICROCUENCA DEL RÍO PATACANCHA DEL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, URUBAMBA, CUSCO**”, debiendo cumplir con el levantamiento de todas las observaciones, en caso existiera, dentro de los plazos establecidos según la Directiva 002-2022-PLAN COPESCO “Directiva de Procedimientos de Contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a 08 UITs de bienes y servicios del PLAN COPESCO”.

#### 15. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Se efectuará con (4) cuatro pagos, conforme se detalla en la siguiente tabla:

PAGO	CONDICIÓN
1er pago: 20% del costo del servicio total.	A la conformidad del área usuaria del primer entregable (Informe de presentación del Proyecto de Evaluación Arqueológica)
2do pago: 30% del costo del servicio total.	A la conformidad del área usuaria del segundo entregable (Informe de la Obtención de la Resolución de Aprobación del Proyecto de Evaluación Arqueológica)
3er pago: 30% del costo del servicio total.	A la conformidad del área usuaria del tercer entregable (Informe de conclusión de la ejecución del Proyecto de Evaluación Arqueológica)
4to pago: 20% del costo del servicio total.	A la conformidad del área usuaria del cuarto entregable (Informe de la Obtención de la Resolución de Aprobación del Informe de Resultados de la ejecución del Proyecto de Evaluación Arqueológica)

Para el pago correspondientes el proveedor del servicio deberá presentar lo siguiente: Cuenta CCI, contar con RUC activo, factura o recibo por honorarios, DNI, RNP e Informe de conformidad del área usuaria.

El costo del servicio incluye los honorarios profesionales, viáticos, transporte, impuestos, tasas del TUPA, seguros, equipos, útiles de escritorio y demás recursos que sean necesarios para la correcta prestación de los servicios.

#### 16. PENALIDAD POR MORA

Las penalidades se aplicarán de acuerdo a la Directiva 002-2022-PLAN COPESCO “Directiva de Procedimientos de Contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a 08 UITs de bienes y servicios del PLAN COPESCO”.

#### 17. VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos por al menos tres (03) años.

Cusco, agosto del 2024.